



Misión Permanente de la República Dominicana ante la Oficina de las Naciones Unidas
y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra, Suiza

Palabras del Embajador Virgilio Alcántara, Representante Permanente de la República Dominicana ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales con sede en Ginebra

Ceremonia de adopción de la Declaración Política acerca del Fortalecimiento de la Protección de la población civil contra las consecuencias humanitarias derivadas del uso de armas explosivas en zonas pobladas (EWIPA)

Dublín, Irlanda, 18 de noviembre de 2022

Honorables ministros, excelencias, distinguidos invitados especiales y representantes

1. Tengo el honor de pronunciar esta declaración en nombre de la República Dominicana, que endosa firmemente esta Declaración.
2. En primer lugar, **agradecemos** al Gobierno de Irlanda por la iniciativa de acoger la Ceremonia de Adopción de la Declaración Política sobre las EWIPA, y expresamos nuestro aprecio por el valioso apoyo y las contribuciones del Comité Internacional de la Cruz Roja.
3. **Felicitemos** al Embajador Gaffey por su ardua labor y su efectivo liderazgo para conducir el proceso de consultas cuyo resultado ha sido la adopción de la Declaración Política que hoy nos reúne en este histórico Castillo. Le garantizo que puede seguir contando con la cooperación de mi delegación.
4. La República Dominicana concede una especial importancia a la paz y la seguridad internacional. Nuestra presencia en Dublín es una muestra de la voluntad política del Gobierno dominicano con esos principios y de su compromiso con el multilateralismo.
5. La detallada enumeración que se hace en esta Declaración sobre los daños causados por el uso de las armas explosivas en zonas pobladas, no es una descripción teórica. Son, penosamente, el resultado de la documentada dolorosa experiencia sufrida por numerosas comunidades en zonas de conflictos.
6. Las consecuencias humanitarias en las comunidades que se ven atrapadas en campos de batalla, como se aprecia en esta Declaración, son devastadoras. Es por ello que, al celebrar ahora su firma, también lamentamos que no se haya consensuado antes, y que hoy no sea





Misión Permanente de la República Dominicana ante la Oficina de las Naciones Unidas
y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra, Suiza

universal, este potente llamado al fortalecimiento de la protección de la población civil contra los múltiples daños derivados del uso de armas explosivas en zonas pobladas.

7. La necesidad urgente de esta Declaración Política queda evidenciada en el hecho abominable de que mientras se concluían las discusiones que culminaron con su adopción, ese tipo de armas estaba siendo usado indiscriminada y masivamente.
8. Hace tiempo que la distancia física ha dejado de ser un impedimento para el uso de las armas explosivas en áreas pobladas. Lo que ahora, a fin de cuentas, requiere esta Declaración, es que se reduzca la distancia moral que todavía se interpone en el cumplimiento de los compromisos que han firmado los Estados de respetar el Derecho Internacional Humanitario.
9. Firmemente comprometida con las cuestiones humanitarias, la República Dominicana participó en todo el proceso de negociaciones de este importante documento, desde la adopción del comunicado de Santiago de Chile, las consultas realizadas en Ginebra, hasta esta ceremonia de adopción de la declaración política, aquí en Dublín.
10. Para concluir, permítame reiterar el decidido respaldo de mi país al cumplimiento de la **implementación** de la Declaración Política.

Muchas gracias.



63 Rue de Lausanne, 1202, Ginebra, Suiza
Teléfono: +41 22 715 3910 Fax: +41 22 741 0590 Correo Electrónico: onug@mirex.gob.do